



REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 038/01

La Paz 22 de Enero de 2001

VISTOS:

Que, a solicitud de las empresas para la Aprobación de un Plan de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar y su Manual de Primeros Auxilios con el fin de que dichas empresas se adecuen a las leyes que rigen al Medio Ambiente y su respectivo Reglamento.

Que, el Decreto Ley N° 16998 en su Art. 91 y 19 inc. 8, faculta la aprobación de dicho Plan, a la Dirección General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Que, la Ley 1788 de Organización del poder Ejecutivo del 16 de Septiembre de 1997, concordante con el D. S. N° 24855 de 22 de Septiembre de 1997 Art. 14 inc f, establece que el Viceministerio de Relaciones Laborales debe proponer políticas y normas de Seguridad Industrial, así como velar por el cumplimiento de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional.

POR TANTO.

El Viceministro de Relaciones Laborales y el Director General de Higiene y Seguridad Ocupacional, en uso de sus respectivas atribuciones dispuestas por Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 1788 de fecha 16 de septiembre de 1997 y el D.S. N° 14855 del 22 de septiembre de 1997 en su art. 14 inc. F, y el Decreto Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar N° 16998 de 2 de agosto de 1979, en su art. 91 y 19 inc. 8 de fecha 2 de agosto de 1979.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Las solicitudes presentadas por las empresas para la Aprobación de dichos Planes, deberán contener los siguientes requisitos mínimos.

1. DATOS DE LA ACTIVIDAD:

- Razón Social de la Empresa
- Nombre del Representante Legal
- N° de RUC (NIT)
- Actividad principal
- Otras actividades
- Domicilio Legal



REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE TRABAJO

- Ciudad
- Departamento – Provincia – Zona
- Calle – Teléfono – Telefax - Casilla
- Total de Superficie ocupada
- Área construida para producción y servicios
- Número de Edificaciones o pisos

DATOS ADMINISTRATIVOS:

- N° de personal técnico
- N° de personal administrativo
- N° de trabajadores fijos
- N° de personal eventual
- TOTAL trabajadores

DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES

- Fecha de inicio de actividades
- Tipo de actividad
- Número de procesos
- Tipo de procesos
- Otros
- Proceso Industrial (descripción y flujograma de proceso)

PLAN DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

- Estructura del edificio y localidades de trabajo
- Iluminación
- Ventilación
- Vías de acceso y comunicación
- Vías de escape
- Instalación eléctrica



REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE TRABAJO

- Calor y humedad
- Servicios Higiénicos
- Vestuarios y casilleros
- Sistemas de alarmas
- Protección contra caídas de personas
- Orden y Limpieza
- Lugar de acumulación de desperdicios
- Prevención y protección contra incendios
- Simulacros de incendios
- Extintores de incendios
- Primeros Auxilios
- Señalización (colores de seguridad)
- Resguardo de maquinarias
- Sustancias peligrosas y dañinas
- Protección a la salud y asistencia médica
- Ropa de trabajo, equipo de protección personal y tiempo de renovación
 - Protección de la cabeza
 - Protección de la vista
 - Protección de las manos
 - Protección del cuerpo
 - Protección de los pies
 - Protección de los oídos
- Recomendación básica de seguridad
- Registro y estadísticas de accidentes de trabajo (últimos cinco años)
- Trabajos al aire libre
- Intensidad de los ruidos y vibraciones (max – min en db)
- Capacitación y entrenamiento al personal
- Comités mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional
- Otros enmarcados en el Decreto Ley N° 16998

COMPLEMENTACIÓN

1) Plan de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar

- Un Original
- Dos Copias
- Medio magnético (disket o Cd).

2) Resolución Ministerial N° 03201 costo Bs. 200 00/100 (Doscientos 00/100 Bolivianos)
Depósito Banco de Crédito Ministerio de Trabajo Cuenta N° 501-5016336-3-95